



*Ministerio de Educación
Cultura Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario*

ROSARIO, 22 MAR 2022

VISTO: El expediente I.D. N° 8126542 presentado por el alumno Avalos, Andres Federico (D.N.I. N° 33.525.338); Legajo N° 48.233 proveniente de la carrera Contador Público, de la Universidad Nacional de Rosario, mediante el cual solicita reconocimiento de asignaturas por equivalencias a la carrera Ingeniería en Sistemas de Información; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado por el alumno se encuadra dentro de lo normado por el Capítulo 3 de la Ordenanza N° 1549 – Reglamento de Estudios.

Que analizados los antecedentes presentados por el alumno, los departamentos de Materias Básicas e Ingeniería en Sistemas de Información dictaminaron sobre otorgar equivalencias de diversas asignaturas.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar equivalencias al alumno Avalos, Andres Federico (D.N.I. N° 33.525.338); Legajo N° 48.233; de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información dándose por aprobadas las asignaturas: Ingeniería y Sociedad y Economía.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar al Sr. Decano a otorgar las siguientes equivalencias una vez aprobados los complementos correspondientes: Análisis Matemático I, Probabilidades y Estadística y Legislación.



Ministerio de Educación
Cultura Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

ARTÍCULO 3º.- Autorizar la inscripción a las asignaturas para el ciclo lectivo 2022 (14/03/2022) eximiendo al alumno de lo dispuesto en el apartado 5.2.3 de la Ordenanza 1549 (Reglamento de Estudios).

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

RESOLUCIÓN Nº **046**



Ing. RUBEN FERNANDO CICCARELLI
DECANO

Ing. ANTONIO LUIS MUIÑOS
Secretario Académico